



Universidad
Finis Terrae®

Bases de postulación

Fondos concurables de Vinculación con el Medio

Convocatoria 2025



Índice

01 Presentación	4
02 Postulación	6
03 Criterios de admisibilidad	8
04 Procesos y plazos	10
05 Evaluación	12
06 Financiamiento	18

1

Presentación

1

Presentación

La Universidad Finis Terrae entiende la Vinculación con el Medio (VcM) como una herramienta clave para fortalecer su impacto en la sociedad, promoviendo relaciones de colaboración entre la academia y el entorno. A través del **Fondo Concursable de Vinculación con el Medio (FoCo) 2025**, la universidad impulsa proyectos que integran la docencia y la investigación, conectando el conocimiento académico con problemáticas y oportunidades reales de contribución.

Este año, **FoCo 2025 adjudicará un proyecto por cada uno de los ámbitos de VcM: Salud y bienestar; Educación de Calidad, Humanidades y Artes; y Desarrollo Sostenible**, asegurando una representación equilibrada de iniciativas en los distintos espacios de acción. Además, se valorará especialmente la incorporación de enfoques que aborden **sostenibilidad ambiental, equidad de género, inclusión, migración y diversidad cultural**, promoviendo así intervenciones con impacto significativo y pertinencia social.

Junto con el financiamiento, FoCo ofrece acompañamiento técnico en la formulación y evaluación de las propuestas, asegurando que cada proyecto logre sus objetivos y contribuya al desarrollo de comunidades y territorios y, simultáneamente, enriquezca nuestro propio quehacer académico.

Los proyectos seleccionados deberán promover el aprendizaje mutuo, fortalecer la formación académica, y generar un impacto positivo en sus entornos significativos.

Si tienes una idea que puede generar impactos positivos, este fondo es para ti.

¡Postula y sé parte de *Finis Impacta!*



2

Postulación

2

Postulación

Condiciones generales

- A.** Podrán postular todas las unidades académicas que componen una facultad, incluyendo escuelas, centros especializados, carreras y programas de pregrado, así como programas de postgrado.
- B.** Cada propuesta deberá contar con un equipo ejecutor responsable de la implementación, coordinación y evaluación integral de la totalidad de acciones y actividades del proyecto.
- C.** Se podrán presentar postulaciones conjuntas entre distintas unidades académicas en el marco de proyectos interdisciplinarios.
- D.** En caso de propuestas interdisciplinarias, se deberá designar un académico ejecutor por cada carrera o unidad académica participante. Además, la propuesta deberá contar con el respaldo formal de las unidades involucradas, expresado mediante cartas de patrocinio firmadas por los respectivos decanos, en las que se especifiquen los compromisos institucionales con la iniciativa.

Líneas de postulación

A. Desarrollo Colaborativo y Aprendizaje + Servicio

FoCo 2025 financiará programas y proyectos de Desarrollo Colaborativo, promoviendo la co-creación entre la universidad y su entorno. En esta convocatoria 2025, de manera inédita, se amplía el alcance para incluir iniciativas desarrolladas bajo la metodología de Aprendizaje + Servicio, siempre que incorporen estrategias que aseguren su continuidad más allá de la asignatura que las enmarca.

Esta ampliación refuerza el compromiso de impactar positivamente en los entornos en los cuales la universidad se relaciona, asegurando que los aprendizajes académicos se traduzcan en aportes y soluciones pertinentes, innovadoras y sostenibles.

Proyectos de desarrollo Colaborativo

Su objetivo principal es generar un impacto positivo en un entorno específico de la sociedad a través de una intervención conjunta con entidades externas. Al mismo tiempo, estos proyectos ofrecen una experiencia enriquecedora que fortalece el desarrollo académico de la institución.

B. Características

Las propuestas deben cumplir con los siguientes criterios:

1- Relevancia y Justificación

- Responder a una necesidad real y validada en un contexto específico.
- Fundamentarse en un diagnóstico claro y basado en evidencias (encuestas, entrevistas, análisis de datos, otros).
- Contar con el respaldo de un socio externo, lo que puede evidenciarse mediante acuerdos, cartas de compromiso, convenios, etc.

2- Bidireccionalidad, Participación y Trabajo Colaborativo

- Involucrar activamente a los beneficiarios.
- Promover aprendizajes mutuos entre la comunidad y universidad.
- Generar impactos tanto en la comunidad como en la universidad (aprendizaje experiencia, fortalecimiento de la docencia y/o investigación, producción de conocimiento, etc.).
- Fomentar la colaboración entre diferentes actores (docentes, estudiantes, comunidad, egresados, instituciones externas)
- Es deseable incorporar un enfoque interdisciplinario para abordar problemas complejos.

3- Impacto y Sostenibilidad

- Definir objetivos de impacto interno y externo.
- Evaluar el programa/proyecto implementado.
- Definir estrategias que permitan la continuidad del proyecto más allá de su fase inicial (asignatura)

3

Criterios de admisibilidad

3

Criterios de admisibilidad

Propuestas

A. Coherencia Institucional

- Las propuestas deberán ser coherentes con la misión e ideario de la Universidad Finis Terrae.
- Deberán responder a los Alcances de la Política de VcM definidos por cada facultad, asegurando su contribución explícita a un ámbito de vinculación y su pertinencia con los entornos significativos identificados.

B. Bidireccionalidad y Trabajo Colaborativo

- Las propuestas deberán fomentar relaciones de mutuo beneficio entre la universidad y sus entornos, asegurando impactos positivos en la comunidad y retroalimentación en la docencia o investigación.

C. Pertinencia Académica y Articulación

- Cada propuesta deberá explicitar su relación con la disciplina, el perfil de egreso y el plan de estudios correspondiente.
- En caso que una propuesta considere una investigación, su desarrollo podrá estar vinculado a una Tesis Doctoral o de Magíster, si el trabajo materia de las tesis es pertinente a la naturaleza de la propuesta y constituye un aporte real.

D. Evaluación de Impacto

- Las propuestas deberán contemplar una evaluación final que evalúe el impacto tanto en el entorno externo como a nivel institucional.



4

Proceso y plazos

4

Proceso y plazos

Los antecedentes que a continuación se presentan deberán ser enviados al mail fcvm@uft.cl, indicando el nombre del equipo postulante, nombre del programa o proyecto y las unidades académicas patrocinantes:



Formulario de postulación



Carta de patrocinio de decanos



Anexos pertinentes

Plazos

- A. El plazo de postulación se iniciará 19 de marzo y tendrá como fecha límite 19 mayo hasta las 23:59 horas.
- B. Las propuestas seleccionadas serán anunciadas vía mail el 23 de junio.
- C. La evaluación de impacto deberá iniciarse hasta 12 meses posterior a la ejecución de proyectos de desarrollo colaborativo, y 6 meses para iniciativas de tipo A+S.

Cronograma

Fecha	Actividad
19/03/2025	Publicación de las bases 2025
19/05/2025	Recepción de los proyectos
23/06/2025	Resultados nómina de ganadores
11/07/2025	Transferencia de fondos a las unidades respectivas

5

Evaluación

5

Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación considerará las siguientes acciones:

- A.** La comisión evaluará los aspectos técnicos de las propuestas, así como la pertinencia y relevancia de la misma.
- B.** La evaluación considerará la asignación del puntaje de acuerdo a la pauta establecida, sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones por parte de la Comisión, si corresponde.
- C.** La directora de Vinculación con el Medio coordinará el proceso de evaluación y actuará como ministro de fe.
- D.** Con miras a una mayor representación institucional y buscando dar espacio de participación a las diversas unidades académicas de la universidad, se entregarán los fondos a un (1) proyecto por unidad académica (escuela), cuando éstas presenten más de un proyecto (el mejor evaluado).
- E.** En caso de que algún integrante de la Comisión sea miembro o participe en alguna de las unidades académicas que presenten proyectos, este deberá inhabilitarse en la evaluación y en su reemplazo un miembro de la dirección de VcM actuará como evaluador.
- F.** Las situaciones no contempladas en estas bases serán resueltas por la Comisión.
- G.** Los resultados de la evaluación tendrán un carácter inapelable.

Comisión evaluadora

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, Extensión Cultural y Comunicaciones establecerá una Comisión Evaluadora, que será presidida por tal autoridad, y que tendrá la labor de evaluar las propuestas, y adjudicar los fondos.

Evaluación

La evaluación de las propuestas está a cargo de la Comisión Evaluadora, que utilizará una rúbrica específica para cada una de ellas. Es requisito revisar previamente dicho instrumento.

1. Admisibilidad de la propuesta

En primera instancia, la Dirección de Vinculación con el Medio verificará la admisibilidad de las propuestas, asegurando la entrega completa y pertinente de los antecedentes requeridos.

2. Evaluación de la propuesta

Posteriormente, la Comisión evaluará las propuestas admisibles según los siguientes criterios:

Pertinencia

a) Bidireccionalidad de la propuesta.

Relevancia

- a) Alineamiento institucional.
- b) Incorporación de enfoques que aborden la sostenibilidad ambiental, equidad de género, inclusión, migración y diversidad cultural.
- c) Focalización en los ámbitos de vinculación.

Aspectos técnicos

- a) Diagnóstico inicial
- b) Objetivo de impacto interno
- c) Objetivo de impacto externo
- d) Indicadores de impacto externo
- e) Viabilidad
- f) Difusión



6

Financiamiento

6

Financiamiento

- A.** El Fondo Concursable VcM 2025, financiará cuatro (4) propuestas de \$1.500.000 cada una.
- B.** Los fondos adjudicados podrán financiar de manera total o parcial una propuesta.
- C.** La ejecución presupuestaria se deberá realizar entre el 11 de julio de 2025 y el último día del año que la universidad establece para ejecución presupuestaria; considerando que, la evaluación de impacto queda comprometida en un plazo posterior, de acuerdo a la formulación y plan de la propuesta.

Ítem financiados y rendición

- A.** Las propuestas adjudicadas recibirán los fondos por transferencia a la unidad académica patrocinante quien deberá efectuar los diversos pagos. No obstante, lo anterior, el cierre del proyecto incluirá un informe de rendición de fondos a la Dirección de Vinculación con el Medio.
- B.** Se financiarán los siguientes ítems:
- Gastos en honorarios a académicos
 - Gastos de implementación
- C.** Los fondos no rendidos deberán ser reembolsados a la universidad, siguiendo los procedimientos institucionales.
- D.** Para efectos administrativos, la propuesta deberá presentar una síntesis de recursos de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Descripción	Rendición
Gastos	Gastos e insumos requeridos para el proyecto	Boletas
Honorarios por asignación	Honorarios complementarios para ejecutor o co-ejecutor con contrato parcial, cuya carga académica relativa al contrato no incluye el desarrollo del proyecto	Pago por asignación complementaria sujeta al 22% de retención*
Honorarios a terceros	Honorarios a ser pagados a terceros por servicios relativos al proyecto	Pago contra boleta de honorarios

*El % de retención se ajusta a las características de contratos de AFP, Isapre, Seguros, etc.

finis

Universidad Finis Terrae

